

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1136 /
MODIFICA DOCUMENTACION DE RESPALDO ESTADO DE
PAGO N° 1 OBRA QUE INDICA.
REQUINOA 06 de Julio de 2.009,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1004 de fecha 03.07.08, que aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas , para el llamado a Licitación Privada “Construcción Estructura Metálica y Cubierta Multicancha Nuevo Amanecer”.

El Decreto Alcaldicio N° 1103 de fecha 24.07.08, que autoriza licitación ID 3662-21-A108 y adjudica licitación privada denominada “Construcción Estructura Metálica y Cubierta Multicancha Nuevo Amanecer”, al Sr. José Clemente Caviedes Arenas, RUT 76.433.640-2, por un monto total de \$ 21.829.589 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1237 de fecha 13.08.08, que aprueba contrato de fecha 06.08.08, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don José Clemente Caviedes Arenas.

El Decreto Alcaldicio N° 1668 de fecha 22.10.08, que autoriza ampliación de plazo en 21 días corridos, al contratista Sr. José Clemente Caviedes Arenas, para la ejecución de la obra denominada “Construcción Estructura Metálica y Cubierta Multicancha Nuevo Amanecer”, a contar del 21.10.08 hasta el 10 11.08, ambas fechas inclusive.

El Decreto Alcaldicio N° 090 de fecha 23.01.09 que aprueba Estado de Pago N° 1 del proyecto denominado “Construcción Estructura Metálica y Cubierta Multicancha Nuevo Amanecer”, ejecutada por el contratista Sr. José Clemente Caviedes Arenas , RUT 76.433.640-2, correspondiente a un 25 % de avance de la obra, equivalente a la suma de \$ 4.455.289 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 139 de fecha 02.02.09 que modifica Decreto Alcaldicio N° 090 de fecha 23.01.09 en lo siguiente : Apruébese Estado de Pago N° 1 del Proyecto denominado “Construcción Estructura Metálica y Cubierta Multicancha Nuevo Amanecer”, ejecutada por el Contratista Sr. José Clemente Caviedes Arenas, RUT 76.433.640-2, correspondiendo a un 22,21 % de Avance de la Obra, equivalente a la suma de \$ 4.847.999 iva incluido.

El Memo N° 364 de fecha 03.07.09, de la Dirección de Obras, mediante el cual informa que se detectó en el Estado de Pago N° 1 de la Obra “Construcción Estructura Metálica y Cubierta Multicancha Nuevo Amanecer” cancelada con fecha 23.01.09 y de un valor total de \$ 4.847.999, que en la partida 2.3.4. “Anclajes; fe liso SAE 1010 25 mm” se canceló un valor de \$ 1.107.240 (neto). En el estado de pago se cobró sólo las partidas indicadas desde el punto 1.0 hasta el 2.5.1., dejando sin cobrar desde la partida 2.5.2.a 2.8.3. , igualmente ejecutadas en ese momento. De acuerdo a presupuesto ofertado, en el proceso de licitación, por el contratista, a la partida 2.3.4. le asignó un valor total de \$ 134.922 (neto), por cuanto no corresponde el valor cobrado en el Estado de Pago N° 1 y tampoco coincide con el porcentaje indicado en el Memo N° 61 de fecha 02.02.09, por el cual el Director de Obras solicita la cancelación. Por cuanto solicita modificar formato N° 4, correspondiente al Estado de Pago N° 1 a modo de regularizar la situación.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades , Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

MODIFICASE la documentación que respalda el Estado de Pago N° 1, correspondiente a la Obra "Construcción Estructura Metálica y Cubierta Multicancha Nuevo Amanecer", ejecutada por el contratista Sr. José Clemente Caviedes Arenas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 139 de fecha 02.02.2009, reemplazando el formato N° 4 en lo siguiente :

En la partida 2.3.4. "Anclajes; fe liso SAE 1010 25 mm" se canceló un valor de \$ 1.107.240 (neto) siendo el valor correcto el 22,21 % de \$ 134.922 (neto).

Incluir desde la partida 2.5.2 a 2.8.3, ejecutadas en el momento que se presentó el Estado de Pago N° 1.

Con todo, el Estado de Pago N° 1 equivalente a la suma de \$ 4.847.999 iva incluido, valor aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 139 de fecha 02.02.2009 no sufre variación.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 "Obras Civiles", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Obras (2)

Secplac (1)

Dirección Ad. y Finanzas (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE